



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0549**) 31 JUL. 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0695 del 08 de septiembre de 2015[✓] fue nombrado con carácter provisional el señor **JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.063.222 de Tuquerres (Nariño), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 055 del 14 de septiembre de 2015.✓

Que mediante la Resolución No. 0590 del 14 de septiembre de 2017 se reubicó al funcionario **JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA** de la Subdirección de Servicios a la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0068945 del 27 de julio de 2018, el funcionario **JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA**, presentó renuncia irrevocable al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de agosto de 2018. ✓

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece:

"Por la cual se acepta una renuncia"

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el señor **JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.063.222 de Tuquerres (Nariño), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 01 de agosto de 2018. ✓

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 JUL. 2018



CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó: ~~Constanza~~ Constanza Martínez Guevara - Profesional Especializado GTH / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General
Aprobó: Jemay Alcione Parra Moyano - Secretario General